

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
JUNTA UNIVERSITARIA**

11 de noviembre de 1982

ACTA N°391-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Ing. Rodrigo Castro
Lic. Álvaro Cedeño
Dr. Mauro Murillo
Dr. Sherman Thomas
Dr. Minor Vargas
Dr. José Luis Vega
Lic. Marco Vinicio Álvarez
Lic. Carlos Luis Fallas
Dipl. Enrique Góngora
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTE: Dr. Jorge Enrique Guier, por estar enfermo.

- Se inicia la sesión a las 12 medio día –

ARTICULO I: **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- 1) Aprobación de la Agenda
- 2) Correspondencia
- 3) Informes del Rector
- 4) Solicitud de financiamiento al Banco Popular
- 5) Licitación Pública 40-82
- 6) Moción del Lic. Álvaro Cedeño
- 7) Informe al consejo Universitario sobre solicitud UNE-UNED
- 8) Artículo 41 Convenio Interinstitucional
- 9) Acta Asamblea General de ALATU
- 10) Autorización a funcionarios de la UNED
- 11) Tema de la deserción
- 12) Nota de la Auditoria sobre el Sistema de Contabilidad de Costos
- 13) Dictamen de los asesores legales de las universidades sobre la aplicación de la Ley General de Administración Pública
- 14) Asuntos varios

ARTICULO II: CORRESPONDENCIA

1) Nota de la Dirección General de Servicio Civil:

Se conoce nota DG-553 del 25 de octubre de 1982 el Servicio Civil, en la cual se responde a una consulta que había hecho el Sindicato UNE-UNED con respecto a lo que debe interpretarse como salario mínimo. Se establece un criterio de lo que debe entenderse por salario mínimo, que, aunque no es obligante para nosotros- por no estar sometido al Servicio Civil – sí se había pensado –basándose en lo que establece el Código de Trabajo- revisar aquellos casos en que podía haber situaciones por debajo de los salarios mínimos y tomarlo en cuenta para presupuestar la partida correspondiente en el presupuesto del año entrante.

ARTICULO III: INFORMES DEL RECTOR

1) Reunión de CONARE:

El RECTOR informa que se conoció propuesta nuestra respecto a la interpretación del Artículo 30 del Convenio Interinstitucional, sobre reconocimiento de títulos.

Se acordó acoger en el CONARE una comunicación del Servicio Civil en la que solicitaba en cuando se hicieran reconocimiento de títulos, las universidades fijaran el grado a que corresponde ese reconocimiento. Se acogió esa inquietud y se está enviando a los Consejos Universitarios para que la tomen en consideración y si están de acuerdo, se aplique ese criterio en cada universidad.

También se conoció el dictamen de los abogados de las diferentes universidades y del CONARE sobre la aplicación de la Ley General de Administración Pública.

Se acordó acoger ese criterio y enviarlo a los Consejos Universitarios.

2) Conversación de los Rectores con el Ministro de Hacienda:

Se conversó telefónicamente con el Ministro Vargas sobre el reembolso de recursos para el resto del año 82 y se logró que se giraran ₡35 millones del Fondo de la Educación Superior. Este monto significa para la UNED alrededor de ₡2 millones, por lo que hizo gestiones para que giren fondos adicionales para completar la planilla, lo cual se logró.

3) Asunto presupuesto extraordinario:

El RECTOR informa que se hicieron presentes a las barras de la Asamblea Legislativa con el propósito de presionar para la aprobación en primer debate del Presupuesto Extraordinario. Ayer se le dio el trámite de segundo debate y se espera que hoy se apruebe en tercer debate.

4) Excusa del Dr. Guier:

El RECTOR excusa al Dr. Jorge Enrique Guier, quien ha estado muy enfermo, por lo que no ha podido asistir a las sesiones. Sin embargo, desde su casa está enterado de todo lo que sucede.

5) Comunicación estudiantes de Liberia:

Para información de los miembros del Consejo Universitario se distribuye nota de un grupo de estudiantes de Liberia, quienes solicitan que se transforme el Centro de Estudio en un Centro Académico. Este Centro de Estudio ha crecido bastante a pesar de que hay centros de otras universidades de Liberia.

ARTICULO IV: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO AL BANCO POPULAR

El RECTOR solicita autorización para gestionar ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal un préstamo por ₡3.5 millones, para financiar la producción de las unidades didácticas de Educación Media Diversificada a Distancia. Hay posibilidad de que nos presten al mismo tipo que pagan en los ahorros. Se necesita autorización para poder presentar oficialmente la solicitud. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°230

SE AUTORIZA a la Administración para que inicie las gestiones ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de obtener un préstamo por la suma de ₡3.5 millones para financiar la producción de unidades didácticas de Educación Media Diversificada a Distancia.

ARTICULO V: LICITACIÓN PÚBLICA N°40-82

El RECTOR explica que se hizo esta licitación para adquirir un mimeógrafo. Se presentaron dos casos, que ofrecen un tipo de marca para la cual es necesario utilizar la misma marca de esténcil y de tinta. En la UNED se ha utilizado el mimeógrafo Gestetner que utiliza cualquier tipo de esténcil y de tinta. Por eso se ha considerado que no conviene. Se ha decidido adquirir, por la compra directa, uno Gestetner, de segunda mano por alrededor de ₡65.000. Se declara desierta.

Acuerdo N°231:

**Se declara desierta la licitación pública 40-82 “compra de mimeógrafo”, ya que las ofertas presentadas no son de interés para la UNED, por cuanto los esténciles y la tinta que utiliza son exclusivos de las marcas que ofrecen.
ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VI: MOCIÓN DEL LIC. ÁLVARO CEDEÑO

EL LIC. ÁLVARO CEDEÑO explica que en la Comisión de Asuntos Académicos se estuvo conversando sobre las distintas modalidades a través de las cuales la UNED puede prestar sus servicios. Se pensaba que posiblemente habría que revisar la presentación de servicios a través de tutores porque resulta muy cara y habría que ir a otros medios que pudieran sustituir a los tutores en igualdad de condiciones y con ventaja.

Los medios electrónicos se utilizan en la UNED muy discretamente, posiblemente por el costo de producción como de transmisión. Pensó que la Universidad de Costa Rica a través de Radio Universidad, sin tener una audiencia cautiva, hace una labor cultural importante. Creyó que se podía pensar preliminarmente en la idea de que la UNED utilizara un poco más el medio de transmisión radial.

Cuando empezó a pensar en esto creyó que se iban a necesitar elevadas sumas de dinero, etc. Habló con don Roy Jiménez, Ing. Electrónico y conocedor de cuestiones de radio, quien le manifestó que estaba dispuesto a ayudar a la UNED sin ningún costo. Hay sistemas de transmisión por cable que sale muy barato y otras posibilidades que sólo un estudio preliminar podía ponerlas en claro.

Su moción tiende a que se acoja la idea de que es necesario hacer un estudio para tratar de explorar si este medio radial u otros medios electrónicos pueden ser utilizables para la UNED.

Ha pensado también que este tipo de proyectos puede tener tal interés internacional que es plenamente financiable. Alguna fundación alemana relacionada con la educación, tal vez estaría dispuesta a financiar un proyecto de este tipo, Ya teniendo una radioemisora se pensaría en la posibilidad no sólo de dar conferencias, sino de hacer programas en los cuales las tutorías telefónicas converjan a la radioemisora de tal manera que se tenga simultáneamente la pregunta y la respuesta lo cual es un enriquecimiento enorme para todos sus oyentes.

Habría posibilidad también de que, en un país como éste, en donde existe una gran demanda por aprendizaje de idiomas, se dedicaran unas horas del día a unos programas de enseñanza de idiomas modernos. Aquí habría un terreno nuevo de extensión de rentabilidad económica interesante.

Es conveniente marchar rápido sobre esto, por eso su moción también incluye fijar un plazo para tener un primer informe.

EL RECTOR considera excelente la propuesta de don Álvaro. Considera que al medio de la radio –a pesar de que se están produciendo programas de radio de gran calidad- no se le ha sacado todo el potencial que tiene en cuanto a servir de medio de apoyo al material impreso, que es el medio básico y fundamental de nuestra metodología. Lo mismo piensa en lo que se refiere a servir de medio de apoyo a la tutoría telefónica, porque tendría una difusión mayor si pudiera hacerse por medio de la radio. Por eso apoya la propuesta de don Álvaro. Sugiere encargar a la Dirección de Producción Académica, para que por medio de la Oficina de Audiovisuales con la ayuda del Ing. Roy Jiménez pudieran realizar el estudio y si necesitaran de algunas de las dependencias de la Vicerrectoría de Planificación, se podría conseguir.

DIPL. GONGORA: Las tutorías existen para poder contestar preguntas. El libro es un medio excelente de enseñanza, pero a los libros no se les puede preguntar. Los medios audiovisuales por lo general tienen el mismo problema. Lo que sí puede ser un apoyo

muy bueno para la enseñanza en la tutoría telefónica conectada con la radio, de modo que converjan las preguntas y las respuestas. Por lo demás, el medio que se propone puede ser muy bueno para complementación de estudios, cursos de idiomas, etc. Con la actividad de enseñanza de la UNED directamente, lo único que podría apoyar realmente el proceso de enseñanza-aprendizaje a tutorías, sería el asunto de pasar las tutorías telefónicas por radio, de modo que las preguntas sean oídas por todos.

ING. CASTRO: Sería conveniente tener una idea de cuánto podría economizarse introduciendo esta modalidad. Considera interesante que también haga el estudio la unidad que tenga información sobre costos.

DR. VARGAS: Cuando se habló en un principio de dar a conocer más la imagen de la UNED, siempre creyó que la radio es uno de los medios importantes. Con respecto a la idea de que una Fundación pueda cooperar, recuerda, que la Fundación Interamericana estuvo interesada en ayudarle a la UNED con equipo para fines educacionales. También tiene conocimiento de que en Radio Monumental habría alguna posibilidad, porque parece que van a tener un cambio en sus transmisiones. Convendría explorar estas alternativas.

DR. VEGA: Señala que la transferencia de ciertas actividades a la radio implica cambios de organización y otros aspectos que habría que examinar. Habría que ver no sólo la objetividad técnica y los costos, sino qué cambios en la estructura organizativa propiamente se producirían, en el estilo mismo de la enseñanza y la programación, en relación con los estudiantes.

DR. THOMAS: Contrariamente a lo que se cree, la opinión pública se forma no tanto por la persona escrita, sino por la radio fundamentalmente. La radio es un instrumento que no se ha utilizado en nuestro medio, y es un arma mucho más poderosa que el periódico, porque éste tiene una circulación muy reducida. También se ha cometido al error de creer que se debe transmitir por Radio Fides o Radio Universidad de Costa Rica, cuando en realidad el pueblo no escucha esas emisoras. Si la UNED quiere llegar a esas comunidades alejadas, tendría que hacerlo por medio de emisoras locales. La idea en sí le parece excelente.

Por otro lado, es difícil saber qué es lo que le interesa a la gente. Pero el punto más sobresaliente de la propuesta es la posibilidad de que las preguntas, respuestas y comentarios puedan servir a un mayor número de estudiantes de la UNED.

Después de este amplio debate, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°232:

SE ENCARGA a la Oficina de Audiovisuales con la colaboración de la Vicerrectoría de Planificación y el encargado de costos de la Vicerrectoría Ejecutiva, realizar un estudio con carácter preliminar sobre las posibilidades y costos incrementales asociados con la intensificación del uso de la radio para prestar nuestros

servicios de tutoría. Deberán considerarse como vías alternas de uso de la radio, al menos, las siguientes:

- a) Más horas en los medios actuales.**
- b) Más horas en otros medios (considerar Radio Nacional, Radio Universidad, Radio Faro del Caribe y Radio Fides).**
- c) Obtener en propiedad el canal de FM de Radio Nacional.**
- d) Adquirir una frecuencia y un equipo de transmisión.**

Dicho estudio deberá realizarse conjuntamente con el Ing. Roy Jiménez, persona muy conocedora del tema de radiodifusión, quien ha ofrecido ayudar gratuitamente a la UNED en las fases preliminares del estudio.

Y deberá presentarse en los primeros días del mes de diciembre de 1982. ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII: **INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE SOLICITUD UNE-UNED**

El RECTOR da lectura a la resolución que tomó la Comisión de Asuntos Administrativos en la sesión N°7-82 celebrada el 2 de noviembre del año en curso que se lee así:

***“Se conoce comunicación del Sindicato UNE-UNED en la que plantea algunos aspectos que no habían sido considerados en una presentación anterior hecha por ellos al Consejo Universitario. Al respecto SE ACUERDA, tomado en consideración que, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Orgánico, dentro de los próximos tres meses deberá estar listo el Estatuto de Personal, que dichos aspectos sean analizados y resueltos con motivo de la elaboración de dicho documento.*”**

En relación con el Estatuto de Personal, comente el RECTOR que en la Comisión de Asuntos Administrativos del próximo martes se va a recibir al Lic. Luis Fernando Díaz, quien ha solicitado esta reunión para explicar lo que se ha hecho hasta este momento. Se discute si el Consejo Universitario acoge esta propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos, para comunicarla a los interesados.

El DR. THOMAS manifiesta su preocupación en el sentido de que haya otros grupos que no pueden esperar hasta dentro de tres meses para que se les consolide o rectifique su situación. Si se toma este acuerdo ahora le parece que, salvo situaciones muy particulares, se va a tratar cualquier otra situación en los mismos términos, porque habrá otras personas que sentirán que la calificación del puesto que ocupa en estos momentos no es la más adecuada y que están perdiendo la oportunidad de instalarse en una

posición mejor. Por eso no está de acuerdo en tomar un acuerdo aislado, sino que quisiera que fuera una política de este Consejo en cuanto a los asuntos que se enmarcan dentro del Estatuto de Personal.

El RECTOR manifiesta que esa ha sido la idea de la Comisión de Asuntos Administrativos. La solicitud se refería sobre todo a horas de estudios y tiempo para dedicarse a la actividad sindical, por lo que se decidió a la luz del Estatuto de Personal que se está preparando.

El DR. VARGAS, a propósito del tema, señala que ha recibido una nota dirigido a todos los miembros del Consejo Universitario, suscrita por María del Rocío Rivera, Ramiro Crawford y Silvia Adbelnour, quienes manifiestan que tienen cuatro años de laborar en la UNED y han estado todo ese tiempo como Asistentes de Investigación 1. A pesar de que tienen su título de bachiller.

Esta podría ser una situación que valdría la pena revisar, tal vez remitiéndola para estudio más detallado a las instancias correspondientes, por ejemplo, a la Oficina de Recursos Humanos.

El RECTOR manifiesta que se había acordado que no se conocerían asuntos en el Consejo Universitario si no se presentaban como correspondía. Sin embargo, explica que las plazas no son de la persona, sino de la oficina. Si existe una plaza de asistente 1. En CONCAL es porque se ha demostrado que CONCAL necesita una plaza de Asistente 1. Para poder subir esa plaza de Asistente 1 a Asistente 2, es necesario demostrar que las funciones que necesita cumplir esa Oficina corresponden a la de un Asistente 2.

Es diferente el criterio de carrera académica, en donde la persona es la que tiene la categoría. En el caso de los tutores es diferente: si una persona está de Tutor 1 y termina la Licenciatura se le asciende a Tutor 2.

La situación que se plantea es totalmente diferente y la información que se da no es la adecuada.

El DR. VARGAS propone distribuir copias de esta nota entre los miembros del Consejo Universitario y éste decidirá si lo discute aquí o no.

Hay consenso en aprobar la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Acuerdo N°233

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos en el sentido de responder al Sindicato UNE-UNED en los términos SEÑALADOS EN LA Minuta N°7-82 del 2 de noviembre del año en curso. Señalarle también que la Comisión de Asuntos Administrativos está por analizar la semana entrante, las primeras entregas del Estatuto de Personal.

ARTICULO VIII: **ARTICULO 41 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**

El RECTOR solicita al señor Auditor una información sobre el trabajo que han realizado los auditores de las Instituciones de Educación Superior al respecto.

LIC. RAMIREZ explica que ya han elaborado un documento que van a presentar al Lic. Masís, Director de OPES. En dicho documento se plantean algunos lineamientos generales de lo que consideran que debe contener el futuro reglamento. Está en espera de la fecha de la reunión de todos los auditores con el Li. Andrés Masís.

Los Auditores consideran que corroborar el cumplimiento del Artículo 41 en el Sector Público, no es difícil, porque las jornadas están claramente establecidas. Sin embargo, en la empresa privada se dificulta un poco más. Este es un aspecto que conversarán con el Lic. Masís y el Lic. Baudrit para que les den los lineamientos.

Por otra parte, consideran que es responsabilidad de la Administración el cumplimiento de ese artículo y la Auditoría, verificar que efectivamente se cumpla.

El DR. THOMAS considera que este asunto se ha discutido muchísimo. Hubo una sana intención en el documento original que significó el cuarto de tiempo adicional entre las universidades, pero es de la idea de que cuando existe una situación considerada anormal o irregular y no hay legislación correspondiente, la situación tal vez no es tan grave. Pero cuando ya se legisla, cuando ya hay un acuerdo firmado por los Rectores y se sigue sin cumplir, su criterio es que estamos peor que antes de que existiera la legislación.

Desde ese punto de vista, de este Consejo debe salir una petición muy clara a CONARE para que lo mantenga en suspenso mientras no haya reglamento.

DR. VARGAS considera que este artículo 41, o se interpreta en un sentido más amplio o se va a caer en problema como los que afrontan otras universidades.

Los lineamientos deben ser lo suficientemente flexibles como para garantizar una norma general, que refleje el problema de la eficiencia, pero que garantice un mecanismo de control adecuado y que no sea discriminatorio. Espero que la propuesta de los auditores trate de abrir el panorama de esa limitación. También considera conveniente hacer una excitativa a CONARE con relación al incumplimiento de esta norma por parte de otras Instituciones de Educación Superior.

DIPL. GONGORA señala que las universidades deben estudiar cuál es su situación verdadera, enfrentando las consecuencias que puede tener la aplicación de una medida de este tipo.

DR. VEGA: Tiene una posición bastante polémica sobre este asunto y lo ha venido discutiendo con algunas personas de la UCR, porque esta norma que toma el tiempo como fundamento para medir la productividad del capital humano, le parece absurda. Considera que se debería descartar de plano y olvidarnos de toda esta metafísica que gira a su alrededor. Lo menos que se puede hacer es que se deje en suspenso esta norma absurda hasta que se creen, no solamente los reglamentos, sino que claramente se especifiquen los mecanismos institucionales, que probablemente no existen porque

van contra realidades sociológicas y económicas determinantes, muy fuertes de una situación en sentido contrario.

Hay un capital humano escaso en el país sobre todo bien preparado en determinados campos. Una norma restrictiva que se basa en el factor tiempo-dedicación dentro de una institución milita contra la productividad del capital humano. Totalmente contrario a lo que se cree: de que alguien por estar tiempo completo en la Universidad va a hacer un uso muchísimo más intensivo y a fondo de su capital humano aplicado a la solución de cualquiera de los problemas.

Por otro lado, considera conveniente que las personas no se dediquen exclusivamente a la Universidad. Le parece muy importante que trabajen en la empresa pública o privada y tengan otras experiencias con la vida real, práctica más allá del campus universitario. Para los abusos, considera que hay suficientes reglamentos en las universidades, con excepción de los académicos, donde habría que ver cómo se controla el asunto. Le preocupa sobre todo al personal no administrativo de las universidades, tanto en investigación como en docencia. Habría que darles a los jefes de Departamento y de Instituto, algunos instrumentos adicionales para afrontar casos de abusos. Más allá de eso la situación se hace sumamente difícil de controlar y cuando se quiere controlar se comenten arbitrariedades o discriminaciones, porque la norma no se puede aplicar de manera universal y pareja por los distintos casos que se presentan.

De tal modo que respalda la petición a CONARE para que se deje en suspenso, hasta que no solamente se determine cuál es el reglamento que conviene, sino que se señale, por parte de las universidades, los mecanismos institucionales de control, especialmente administrativos, para que una norma de estas tenga efecto.

DR. MURILLO propone la moción siguiente:

“Mantener en vigencia la prohibición. Sin embargo, la UNED no aplicará ninguna sanción, salvo casos graves, por su violación, hasta tanto no se emita el reglamento previsto. Mientras tanto no se reconocerán derechos adquiridos por la falta de sanción”.

Explica que lo de “mantener en vigencia la prohibición” es porque no es posible desaplicar totalmente y menos derogar, una norma prevista en el Convenio. Lo de que “no se aplique ninguna sanción hasta que no se emita el reglamento”, le parece lógico y congruente, porque el contenido mismo de la prohibición nadie lo sabe y ni siquiera la están aplicando o la aplican a ratos por lo que se ve que es una intención puramente formal de mantener la prohibición, pero nadie tiene interés en que se haga valer. Por otro lado, lo del reglamento se ha tardado mucho.

Por otra parte, es una norma que no va a funcionar nunca. También se ha tenido la experiencia de elevar el asunto a los Consejos Universitarios y muy fácilmente lo desecharon. Parece que es en la UNED donde presenta mayores problemas: primero, porque es cumple y segundo, porque salarialmente es la que está más mal.

Básicamente el asunto no desaplicar la prohibición como desaplicar la sanción. O sea, se opone el DR. MURILLO a que no se sancione a nadie y para que no se creen derechos

adquiridos, porque en esta materia laboral, los jueces son muy dados a reconocer derechos adquiridos en cualquier tipo de tolerancia.

Por eso sugiere que expresamente se indique “que la falta de sanción no va a originar ningún derecho adquirido.” Todo queda sujeto a la elaboración del reglamento, y después se verá si vale la pena ajustarse al Reglamento o no.

En cuanto a los “casos graves” que señala la moción, hay personas que acumulan tres tiempos lo cual no se puede tolerar.

LIC. RAMIREZ señala que, por las conversaciones con los otros auditores, le da la impresión que este tema en las otras universidades pareciera que no se toca al nivel que si se habla en el Consejo Universitario. Los auditores van a proponer que se utilice un formulario que ya está diseñado, standard para todas las universidades, en el cual el funcionario indica una serie de datos que se solicitan. Por otro lado, han conversado con el Ing. Carlos Conejo, de la UNA, para tratar de mecanizar esta información de todas las universidades.

Aunque los Auditores conocen una nota de la Contraloría en la cual prácticamente permite el tiempo y medio, no han entrado a discutirlo porque consideran que este es un asunto que corresponde a los Consejos. Si les gustaría que en el reglamento se indique qué sucede con las personas que ya tienen derechos adquiridos, o con las personas que después de este acuerdo han adquirido más de tiempo y cuarto, si se van a pagar prestaciones o no. Creen que este es un asunto a definir por los Consejos y no propiamente por los Auditores. También creen conveniente fijar un tiempo máximo.

El DR. ZELAYA señala que la duda que le presenta la moción del Dr. Thomas es que CONARE no tiene facultad para dejar en suspenso el artículo porque el convenio fue aprobado por los Consejos Universitarios, de tal manera que tendría que dejarlo en suspenso los Consejos.

La propuesta de don Mauro quita un poco de presión a la situación actual, establece una situación de mayor equidad respecto a lo que está sucediendo en las otras instituciones y al mismo tiempo no se está permitiendo que se consoliden situaciones que pueden surgir en la interim.

El DR. VEGA vota favorablemente en aras de que quede un consenso establecido, pero sigue considerando que la norma es absurda y que eventualmente va a haber que buscar otras maneras mucho más expeditas y científicamente mejor calificadas para medir la productividad que este asunto de los tiempos.

El RECTOR agrega que es conveniente que los Vicerrectores, en los Consejos de Vicerrectores, expliquen muy bien en qué consiste, porque podría mal interpretarse.

Por unanimidad se aprueba la moción del Dr. Murillo.

Acuerdo N°234

En relación con el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria

Estatal en Costa Rica, SE ACUERDA mantener en vigencia la prohibición. Sin embargo, la UNED no aplicará ninguna sesión, salvo casos graves, por su violación hasta tanto no se emita el Reglamento previsto. Mientras tanto no se reconocerán derechos adquiridos por la falta de sanción. ACUERDO FIRME.

ARTICULO IX: **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ALATU**

Se conoce acta de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Teleducación Universitaria (ALATU), en la cual se adjuntan para su ratificación por parte de los Consejos Universitarios, el Estatuto y el Reglamento del próximo festival. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°235:

SE ACUERDA ratificar la aprobación de los Estatutos de la Asociación Latinoamericana de Teleducación Universitaria (ALATU) y del Reglamento para los Festivales que organiza ALATU anualmente.

ARTICULO X: **AUTORIZACION A FUNCIONARIOS DE LA UNED**

Se conocen las justificaciones para designar al Dr. Jorge Enrique Guier como autor de la unidad didáctica "Historia Occidental" y al Dr. Celedonio Ramírez como autor de la unidad didáctica "Pensamiento Occidental".

El DIPL. GONGORA agrega que don Jorge Enrique Guier es autor de una serie de libros, un pensador muy hondo, que calificaría y garantiza que el trabajo que va a realizar es de calidad.

El DR. VARGAS sugiere tener más cuidado en la justificación que se da en estos casos. Considera que debería utilizarse el criterio de la experiencia y otros aspectos de carácter académico. La UNED ha logrado desarrollar suficiente experiencia como para que con su gente pueda producir obras de gran calidad. El caso de don Celedonio R. y don Jorge Enrique no son cuestionables, pero dado que hay una restricción que obliga al Consejo Universitario a darle el trato de excepción cuando se trata de autores internos, deberían cuidarse de que las justificaciones sean de gran valía. Este es un cuestionamiento a las justificaciones y no a los nombres, porque estas personas le parecen sumamente excelentes.

El RECTOR señala que el Dr. Celedonio Ramírez no va a cobrar nada por escribir la unidad didáctica, pero los miembros del Consejo consideran que es un escrúpulo innecesario. Las autorizaciones solicitadas se aprueban por unanimidad, con las sugerencias del Dr. Vargas.

Acuerdo N°236:

SE AUTORIZA al Dr. Jorge Enrique Guier Esquivel para que escriba la Unidad Didáctica “Historia Occidental” y al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez para que escriba la unidad didáctica “Pensamiento Occidental”, para que procedan los pagos respectivos.

ARTICULO XI: ASUNTOS VARIOS

1) Distribución del presupuesto de las Universidades:

El ING. CASTRO refiriéndose a un tema que se suspendió en la sesión anterior respecto a los argumentos que se van a desarrollar para eventualmente tratar de incidir en la distribución del presupuesto, considera que un asunto tan importante para la UNED se debería tratar como un proyecto de investigación formal, porque hay que establecer muy bien los criterios mediante los cuales se van a plantear comparaciones con los presupuestos o los costos de las otras universidades, de manera que permita a la UNED tener argumentos para proponer alguna modificación a nivel de la Constitución.

Le preocupaba que se siguiera con una mecánica de incorporar ocurrencias en los criterios, porque esto le resta importancia al tema. Y le parece necesario un proyecto de investigación en ese campo, que recogiera las inquietudes de don José Luis, de don Sherman y otras que se han plantado.

El RECTOR señala que está pendiente el asunto de la revisión del Plan de Desarrollo en donde se podría analizar la propuesta del Ing. Castro. Porque se va a determinar una metodología sobre el costo de nuestros estudiantes en los años 83-85.

El ING. ROFRIGO CASTRO señala que si no se tiene como mira el problema de la redistribución del presupuesto de las universidades, se puede dejar por fuera el factor de buscar elementos que permitan hacer las comparaciones con las otras universidades.

El RECTOR explica que se elaboró un Plan de Desarrollo 81-85 que sirvió de base para la elaboración del PLANES II, pero está tan desactualizado que la Vicerrectoría de Planificación elaboró un proyecto tendiente a revisar este Plan de Desarrollo en sus tres últimos años. Cuando se hizo el PLANE II, la UNED objetó la metodología que se había utilizado en cuanto al cálculo de nuestros estudiantes y eso es precisamente lo que se va a revisar para la elaboración del PLANES III.

LIC. ÁLVAREZ manifiesta que las inquietudes que surgieron a raíz del tema de la matrícula y de la deserción, entendió – por lo menos de la conversación con don Álvaro, don José Luis y don Sherman- que era como lo llamó don José Luis “cándido libro blanco” o “panorama de las ventanas de la UNED”, pero bien podía hacer dentro de algo muy concreto, tomando cifras, que si bien es cierto no se trata de irse en contra de las otras universidades, y que podría generarse de la información que hasta este momento se tenía. Entonces eso pudiera servir para la negociación de partidas específicas, aunque

no se tuviera la oportunidad de esperarse hasta el 85 de revisar el transitorio del Artículo 85 de la Constitución, sino que antes se pudiera tener instrumentos con qué negociar con el Ejecutivo para que se nos asignen partidas específicas fuera del financiamiento normal del Fondo de la Educación Superior. En esta forma se ha comenzado a trabajar.

Se decide volver a este tema cuando se analice el tema de la deserción.

- Se levanta la sesión a las 2 de la tarde -

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
RECTOR

CDG/mdr**